

**IMPRESO DE INFORMACIÓN A LOS DEPOSITANTES**  
**Información básica sobre la cobertura de los depósitos**

Los depósitos mantenidos en Colonya, Caixa Pollença están garantizados por:	Un sistema contractual reconocido oficialmente como Sistema Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
Límite de la cobertura:	100.000 euros por depositante y entidad de crédito.
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros.
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100.000 EUR se aplica a cada depositante por separado.
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 días hábiles, hasta el 31.12.2018</li> <li>• 15 días hábiles, entre el 01.01.2019 y el 31.12.2020</li> <li>• 10 días hábiles, entre el 01.01.2021 y el 31.12.2023</li> <li>• 7 días hábiles, a partir del 01.01.2024 (1)</li> </ul>
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros.
Contacto:	Fondo de Garantía de Depósitos (C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5 <sup>a</sup> planta, 28006 Madrid. Teléfono: +34 91 431 66 45 Fax: +34 91 575 57 28, Email: <a href="mailto:fogade@fgd.es">fogade@fgd.es</a> )
Para más información:	<a href="http://www.fgd.es">http://www.fgd.es</a>
Acuse de recibo del depositante:	

(1) El sistema de garantía de depósitos responsable es:

**Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:**  
 Dirección: C/ José Ortega y Gasset, 22 – 5<sup>a</sup> planta, 28006 Madrid  
 Teléfono: +34 91 431 66 45 Fax: +34 91 575 57 28  
 Correo electrónico: [fogade@fgd.es](mailto:fogade@fgd.es)  
 Sitio web: <http://www.fgd.es>

Este le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 EUR) en un plazo, a más tardar, de veinte días hábiles, si la reclamación se produce hasta el 31 de diciembre de 2018, quince días hábiles, si se produce entre el uno de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, diez días hábiles, si se produce entre el uno de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, y a partir del 31 de diciembre de 2023 en un plazo de 7 días hábiles.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito no pueda restituir el importe reembolsable en un plazo de siete días hábiles, pagará a los depositantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles tras su solicitud, un importe adecuado de sus depósitos garantizados con el fin de cubrir su sustento. Dicho importe se deducirá de la suma reembolsable. Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar <http://www.fgd.es>.